

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N° 21.395  
PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
ABRIL 2022**

Este informe<sup>1</sup>, elaborado por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2022, desagregadas por Programa Presupuestario.

**Estado de Compromisos de Información 2022 Partida 10**

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
<b>GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Articulado Partida	13	1	2	1	4
<b>GLOSAS COMUNES AL CAPITULO SERVICIO NACIONAL DE MENORES</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>01 SUBSECRETARÍA Y ADM. GRAL.</b>	<b>62</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>14</b>
01 Secretaría y Adm. Gral.	9	2	0	0	2
02 Programa de Concesiones	0	0	0	0	0
Articulado Secretaría y Administración General	53	10	1	1	12
<b>02 SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Articulado Registro Civil e Identificación	40	0	0	8	8
<b>03 SERVICIO MÉDICO LEGAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Articulado Servicio Médico Legal	44	2	0	7	9
<b>04 GENDARMERÍA DE CHILE</b>	<b>101</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>24</b>
01 Gendarmería	24	3	0	3	6

<sup>1</sup> Se estructura en las siguientes 5 columnas:

**NÚMERO DE GLOSA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

**TEXTO:** Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

**PLAZO DE ENTREGA:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPS:** Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPS.

**OBSERVACIONES:** Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPS, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

Capítulo/Programa		Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			Total Compromisos a la Fecha
			Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	
02	Programa de Rehabilitación y Reinserción Social	20	4	0	1	5
	Articulado Gendarmería de Chile	57	6	1	6	13
<b>06</b>	<b>SUBSECRETARÍA DERECHOS HUMANOS</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
	Articulado Subsecretaría de Derechos Humanos	44	11	0	0	11
<b>07</b>	<b>SERVICIO NACIONAL DE MENORES</b>	<b>131</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>29</b>
01	Servicio Nacional de Menores	58	6	0	6	12
02	Programa Adm. Directa y Proyectos Nacionales	16	0	0	4	4
	Articulado Servicio Nacional de Menores	57	9	0	4	13
<b>09</b>	<b>DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Articulado Defensoría Penal Pública	57	9	0	5	14
<b>Total</b>		<b>536</b>	<b>67</b>	<b>5</b>	<b>50</b>	<b>122</b>

(\*) **Compromisos Recibidos “Con Obs.”**: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPS, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que, de acuerdo con lo establecido en esta ley, deba ser remitida a cualquiera de las comisiones de la Cámara de Diputados o del Senado, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, dicho artículo 14 dispone que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de presupuestos del sector público para el año siguiente.”.

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo con lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará sólo en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano.”.

**NOTA:** Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPS y en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html).

## Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 10 “MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS” .....	4
Compromisos del Articulado asociados a la Partida 10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	5

Glosas Comunes al Capítulo 07 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES” .....	8
Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL” .....	10
Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN” .....	19
Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 01 Secretaría y Administración General .....	12
Capítulo 03, Programa 01 “SERVICIO MÉDICO LEGAL” .....	24
Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 03 Servicio Médico Legal .....	25
Capítulo 04, Programa 01 “GENDARMERÍA DE CHILE” .....	30
Capítulo 04, Programa 02 “PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL” .....	34
Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 04 Gendarmería de Chile .....	37
Capítulo 06, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS” .....	44
Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos.....	45
Capítulo 07, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES” .....	51
Capítulo 07, Programa 02 “PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES” .....	59
Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores .....	61
Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 09 Defensoría Penal Pública .....	67

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N° 21.395  
PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
ABRIL 2022**

Glosas Comunes a la Partida 10 “MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Informará semestralmente, treinta días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	30/07/2022		
		30/01/2023		
04	Informará semestralmente, treinta días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad.	30/07/2022		
		30/01/2023		
05	Se informará trimestralmente, una semana después de terminado el trimestre respectivo, a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de ambas Cámaras acerca de todos los planes y programas orientados al tratamiento, rehabilitación y/o reinserción de hombres que	30/04/2022	<b>ORD. N°336</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b> <b>ORD. N°1710</b>	<b>Contenido:</b> Ord. N° 336 la Subsecretaría de Derechos Humanos informa que no tiene datos que reportar.  En Ord. N°1710 remite informe de Gendarmería de Chile, Ord. N°1711 Subsecretaría de Justicia.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	han ejercido violencia contra mujeres en el contexto de relaciones de pareja.		Recibido el 13/04/2022  (Bajar archivo)  ORD. N°1711  Recibido el 25/04/2022  (Bajar archivo)	Formato: digital.  No informa: SML, SENAME, Defensoría Penal Pública.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

### Compromisos del Articulado asociados a la Partida 10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	9.- Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, <b>el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07</b> , en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras	30/04/2022	ORD. N°336  Recibido el 26/04/2022  (Bajar archivo)	Contenido: Ord. N° 336 informa monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión en la Subsecretaría de Derechos Humanos.  Formato: digital.  No informa: Subsecretaría de Justicia, SML, Gendarmería de Chile, SENAME, Defensoría Penal Pública.
		30/07/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/10/2022		
		30/01/2023		
14	11.- Cada ministerio deberá <b>informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones</b> , en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2022	<b>ORD. N°336</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones. <b>Formato:</b> digital. <b>No informa:</b> Subsecretaría de Justicia, SML, Gendarmería de Chile, SENAME, Defensoría Penal Pública.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	24.- El Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, la posibilidad de implementar una Comisión de Verdad y Justicia, relativa a la violencia cometida por agentes del Estado a civiles entre los meses de octubre y noviembre de 2019, que evalúe propuestas de reparación. Dicha Comisión no reemplaza las funciones de los órganos jurisdiccionales.	30/04/2022	<b>ORD. N°336</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa que la Subsecretaría de Derechos Humanos se encuentra trabajando en una propuesta de mesa de trabajo para definir las medidas administrativas y legislativas para la reparación a las víctimas de la violencia cometida por agentes del Estado a civiles entre los meses de octubre y noviembre de 2019, en virtud de la segunda medida del segundo eje del capítulo de Derechos Humanos del programa de gobierno. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
21	<p>Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2022 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.</p> <p>Al respecto, <b>en el mes de diciembre de 2021, cada ministerio deberá enviar</b> a la Dirección de Presupuestos <b>la distribución de estos recursos</b>, por Programa presupuestario. Dicha distribución será fijada respecto de cada Programa presupuestario mediante decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula establecida en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Una copia de este decreto totalmente tramitado deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p>	31/12/2021	No recibido a la fecha	

## Glosas Comunes al Capítulo 07 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	El Servicio Nacional de Menores informará anualmente, en el mes de diciembre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Comité de Derechos del Niño, los recursos utilizados con cargo a este capítulo para la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en centros de administración directa, en centros colaboradores o cumpliendo alguna de las sanciones dispuestas en la Ley N° 20.084, que Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la Ley Penal.	31/12/2022		
02	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los sumarios administrativos que se originen por maltrato a adolescentes y jóvenes atendidos directa o indirectamente por el SENAME o los Organismos Colaboradores de Acreditación, tiempo de duración y su resultado, resguardando la debida confidencialidad de este tipo de procesos.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
03	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entregará información semestral a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, del gasto promedio mensual destinado a cada adolescente y joven infractor de ley en Centros de Internación Provisoria; Centros Cerrados y Semicerrados, así como en los programas de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial.	30/07/2022		
		30/01/2023		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, los adolescentes y jóvenes fallecidos atendidos directa o indirectamente por el SENAME o sus Organismos Colaboradores Acreditados, lugar de deceso, el motivo de la muerte y las denuncias realizadas, cuando corresponda. El incumplimiento, cumplimiento parcial o tardío de lo anterior, constituirá infracción grave a la probidad.	30/04/2022	No recibido a la fecha	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
05	El Servicio Nacional de Menores informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos utilizados, para la atención de salud mental de adolescentes y jóvenes que se encuentren en el cumplimiento de alguna de las sanciones dispuestas en la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, el número de adolescentes y jóvenes atendidos, duración de los tratamientos, periodicidad y establecimientos donde fueron tratados.	30/04/2022	<b>ORD. N° 471</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> atención de salud mental de adolescentes y jóvenes que se encuentren en el cumplimiento de alguna de las sanciones dispuestas en la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes. <b>Formato:</b> PDF no editable.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

## Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	<p><b>Asociada a la asignación 24.03.208 “Corporaciones de Asistencia Judicial”.</b></p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Mixta de Presupuestos, información semestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas desagregadas regionalmente que indiquen a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el programa, las acciones realizadas en cada componente y el número de beneficiarios por cada acción en cada componente. Con cargo a estos recursos, la Corporación de Asistencia Judicial podrá realizar un estudio destinado a mejorar la cobertura de su servicio de representación judicial en zonas extremas, principalmente en las islas interiores de la provincia de Chiloé y en comunidades aisladas de la provincia de Palena.</p>	30/07/2022		
		30/01/2023		
09	<p><b>Asociada a la asignación 24.03.401 “Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa Mi Abogado”.</b></p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviará a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a la Comisión de Familia y</p>	31/03/2022	<p><b>ORD. N°1334</b> <b>Recibido el 13/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> remite informe avance segundo semestre año 2021, del programa. <b>Formato:</b> digital.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Adulto Mayor y a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, información semestral, a partir del mes de marzo, sobre el grado de avance del Programa Mi Abogado, de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección, sean de carácter ambulatorio o de cuidados alternativos.	30/07/2022		
		30/01/2022		
11	<b>Asociada al Subtítulo 31.02 “Iniciativas de Inversión, proyectos”.</b> Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las siguientes materias: a) El grado de avance presupuestario y de ejecución de las iniciativas de inversión, detalladas por cada uno de los programas presupuestarios. b) El avance del proyecto de construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de la comuna de Calama.	30/04/2022	<b>ORD. N°2215</b> <b>Recibido el 29/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> remite informe ejecución presupuestaria de las iniciativas de inversión, junto con avance proyecto Centro Penitenciario de Calama. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

## Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 01 Secretaría y Administración General

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- <b>Un cronograma mensual, por subtítulos</b> , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el <b>mes de marzo, y actualizado en el mes de julio</b> , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	<b>ORD. N°93, 94, 1348</b> <b>Recibido el 28/03/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> cronograma mensual de gastos. <b>Formato:</b> digital.
		31/07/2022		
14	4.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>a más tardar el 31 de marzo de 2022, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados</b> , su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.	31/03/2022	<b>ORD. N°97, 98, 99</b> <b>Recibido el 28/03/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b> <b>ORD. N°1345,1346</b> <b>Recibido el 13/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> nómina de los proyectos y programas financiados con cargo al Subtítulo 31. En Ord. N°1345,1346 nómina de los proyectos y programas financiados con cargo al Subtítulo 31. <b>Formato:</b> digital.
14	6.- <b>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras</b> de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2022		
14	10.- <b>Informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>las comisiones de servicio en el país y en el extranjero</b> . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios,	30/04/2022	<b>ORD. N°135, 136,1973,1974</b> <b>Recibido el 19/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> comisiones de servicio en el país y en el extranjero. <b>Formato:</b> digital.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley.</b> Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.	30/09/2022		
14	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán <b>informar trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29</b> , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	No recibido a la fecha	
		30/07/2022		
		30/10/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
14	14.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la <b>cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.</b>	30/04/2022	<b>ORD. N°116, 117, 115, 2065,2066</b> <b>Recibido el 18/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	15.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución</b> , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	<b>ORD. N°119, 121,2129,2131</b> <b>Recibido el 18/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	16.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos gastados mensualmente en la generación de software</b>	30/07/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>informáticos</b> creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/01/2023		
14	17.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	18.- Se <b>informará mensualmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la <b>nómina de las inversiones públicas</b> , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2022	<b>ORD. N°1201, 0267</b> <b>Recibido el 13/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> nómina de los proyectos y programas financiados con cargo al Subtítulo 31. <b>Formato:</b> digital.
		30/03/2022	<b>ORD. N°88, 89, 91</b> <b>Recibido el 15/03/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa que no hay proyectos concesionados <b>Formato:</b> digital. <b>No informa:</b> ejecución presupuestaria del Subtítulo 31.
		30/04/2022	<b>ORD. N°104, 105, 1971,1972</b> <b>Recibido el 11/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> nómina de los proyectos y programas financiados con cargo al Subtítulo 31. <b>Formato:</b> digital.
		30/05/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/06/2022		
		30/07/2022		
		30/08/2022		
		30/09/2022		
		30/10/2022		
		30/11/2022		
		30/12/2022		
		30/01/2023		
14	19.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>mecanismos de asignación presupuestaria</b> de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	20.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , con indicación de la	30/07/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/01/2023		
14	21.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas</b> que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	<b>ORD. N°123, 125,2069,2070</b> <b>Recibido el 18/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> cantidad de reembolsos por licencias médicas. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	22.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles</b> que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	<b>ORD. N°129, 131, 132, 133,2138,2139</b> <b>Recibido el 18/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14		30/04/2022	<b>ORD. N°2136,2137</b>	<b>Contenido:</b> acerca de las contrataciones y desvinculaciones.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.		Recibido el 28/04/2022  (Bajar archivo)	Formato: digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

## Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Registro Civil enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta de los cambios de domicilio electoral registrados durante el año, de manera innominada, con indicación de la comuna de origen y la comuna de destino, desagregada por comuna.</p>	30/04/2022	<p><b>ORD. N°140, 141</b></p> <p><b>Recibido el 27/04/2022</b></p> <p><b>(Bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> cambios de domicilio electoral.</p> <p><b>Formato:</b> digital.</p>
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

## Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 02 Servicio de Registro Civil e Identificación

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	<p>1.- <b>Un cronograma mensual, por subtítulos</b>, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el <b>mes de marzo, y actualizado en el mes de julio</b>, junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.</p>	31/03/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		31/07/2022		
14	<p>6.- <b>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras</b> de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N°</p>	30/09/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.			
14	10.- <b>Informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>las comisiones de servicio en el país y en el extranjero</b> . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley</b> . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.	30/09/2022		
14		30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán <b>informar trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29</b> , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	14.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la <b>cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental</b> postnatal.	30/04/2022	No recibido a la fecha	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	15.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución</b> , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	No recibido a la fecha	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	16.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos</b> creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	17.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	19.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>mecanismos de asignación presupuestaria</b> de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	20.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	21.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas</b> que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	22.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles</b> que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	23.- <b>Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre.</b> En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

## Capítulo 03, Programa 01 “SERVICIO MÉDICO LEGAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>Antes del día 31 de marzo de cada año, el Servicio Médico Legal informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, lo relativo al año anterior de la presente ley, sobre los volúmenes, manejo, tratamiento y disposición de los residuos tóxicos o peligrosos utilizados en las labores propias del servicio en cada región, así como las medidas adoptadas para prevenir que estas sustancias puedan afectar la salud de los funcionarios.</p>	30/03/2022	No recibido a la fecha	
05	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Servicio Médico Legal informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de acciones del servicio ejecutado en cada región y el tiempo de entrega promedio de los cuerpos a las familias en las zonas rurales del país, detallando la cantidad de personal disponible para la ejecución de estas acciones propias del Servicio.</p>	30/07/2022		
		30/01/2023		
06	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Servicio Médico Legal informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el tiempo de permanencia de los cuerpos no reclamados y catalogados “NN” en las morgues del Servicio a lo largo del país, así como el destino final de estos cadáveres si no son reclamados por familiares, señalando si se realizan o no y en qué casos, servicios funerarios, y de quién es el cargo económico.</p>	30/07/2022		
		30/01/2023		

## Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 03 Servicio Médico Legal

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- <b>Un cronograma mensual, por subtítulos</b> , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el <b>mes de marzo, y actualizado en el mes de julio</b> , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	<b>ORD. N° 2745</b> <b>Recibido el 31/03/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> cronograma mensual de gastos. <b>Formato:</b> PDF no editable.
		31/07/2022		
14	3.- En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas <b>deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral</b> que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.  Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	6.- <b>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras</b> de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2022		
14	10.- <b>Informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>las comisiones de servicio en el país y en el extranjero</b> .	30/04/2022	<b>ORD. N° 3347</b> <b>Recibido el 10/04/2022</b>	<b>Contenido:</b> comisiones de servicio en el país y en el extranjero. <b>Formato:</b> PDF no editable.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.		(Bajar archivo)	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley.</b> Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.	30/09/2022		
14	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán <b>informar trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los proyectos adjudicados con</b>	30/04/2022	No recibido a la fecha	
		30/07/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>cargo a sus respectivos subtítulos 29</b> , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/10/2022		
		30/01/2023		
14	14.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la <b>cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental</b> postnatal.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	15.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución</b> , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	16.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos</b> creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	17.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento</b>	30/07/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/01/2023		
14	19.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>mecanismos de asignación presupuestaria</b> de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	20.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	21.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas</b> que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	22.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles</b> que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/10/2022		
		30/01/2023		
14	23.- <b>Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre.</b> En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

## Capítulo 04, Programa 01 “GENDARMERÍA DE CHILE”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	<p><b>Asociada al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”.</b></p> <p>Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$ 548.171 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones extraordinarias que perturben el normal funcionamiento de los establecimientos penitenciarios.</p>	30/09/2022 Estado actual de los penales	<b>ORD N°370</b> <b>Recibido el 09/03/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contiene:</b> informa que no existen penales pendientes de financiar. <b>Formato:</b> digital.
	<p>A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.</p>	30/09/2022 Condiciones de hacinamiento	<b>ORD N°456, 457, 479</b> <b>Recibido el 25/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contiene:</b> informa respecto a las condiciones de hacinamiento. <b>Formato:</b> digital.
	<p>Gendarmería informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el actual estado de los penales afectados por el terremoto de febrero de 2010 y de las reparaciones efectivamente materializadas, indicando cuáles son las obras que quedan pendientes, si las hubiere. Gendarmería deberá informar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, respecto de los actuales niveles de hacinamiento en los penales, desagregados por regiones.</p>	30/07/2022		
	<p>Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en mejoramiento de las instalaciones de los trabajadores de Gendarmería de Chile, para velar por su bienestar y seguridad personal.</p>	30/01/2023		
07	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>Antes del 31 de julio de cada año, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entregará información anual a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión</p>	30/07/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Especial Mixta de Presupuestos, del gasto promedio mensual destinado a cada reo interno en una cárcel administrada directamente por Gendarmería de Chile y el gasto promedio mensual destinado a la administración en cada penal y el gasto promedio mensual destinado a cada reo en una cárcel concesionada, correspondiente a la ejecución presupuestaria del año anterior.			
08	<b>Asociada al Programa.</b> El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el número total de funcionarios por unidad carcelaria y del incremento de la planta funcionaria de Gendarmería. Dicho informe se remitirá semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo.	30/07/2022		
		30/01/2023		
09	<b>Asociada al Programa.</b> El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos elaborará trimestralmente un informe sobre las condiciones de seguridad de las cárceles concesionadas y las que están bajo su administración directa, señalando el número de homicidios, y delitos sexuales cometidos al interior de las mismas, indicando el número de denuncias formuladas y las medidas empleadas para una adecuada investigación de los ilícitos. Deberá informar, igualmente, de los casos de muerte, accidente o lesiones que afecten a personal de Gendarmería. Dichas informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.  Asimismo, Gendarmería informará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, la estadística respecto del tipo y número de medidas disciplinarias que se aplique a los internos, sobre todo las relacionadas con el aislamiento, la incomunicación y todas aquellas que importen una grave restricción a las garantías constitucionales.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/04/2022 Medidas disciplinarias	<b>ORD N°583, 584</b> <b>Recibido el 28/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contiene:</b> informa sobre las medidas disciplinarias, aplicadas a los internos. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022 Medidas disciplinarias		
		30/10/2022 Medidas disciplinarias		
		30/01/2023 Medidas disciplinarias		
12	<b>Asociada al Programa.</b> El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la aplicación de la Política de Reinserción Social, detallando los programas referidos a garantizar el acceso a las prestaciones de salud de las personas privadas de libertad, la mejora en la oferta laboral en los tres sistemas de Gendarmería, el fortalecer la calidad de las capacitaciones, la promoción de la contratación en el sector público y privado de las personas que han cumplido o están cumpliendo condenas y el fortalecimiento de programas de microemprendimiento para personas condenadas en los tres sistemas de Gendarmería de Chile. Realizando un detalle por región y por cada uno de los Centros Penitenciarios de Chile.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
13	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión de Derechos Humanos y Ciudadanía del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, sobre las políticas, planes y programas para la rehabilitación y reinserción de la población penal, así como de la cantidad de recursos y profesionales dedicados a dichas acciones por cada recinto penal del país.</p>	30/04/2022	No recibido a la fecha	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>Gendarmería de Chile informará la primera semana de junio a la Comisión de Derechos Humanos y Ciudadanía del Senado, a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, su evaluación respecto al funcionamiento de las cárceles concesionadas en el territorio nacional.</p>	10/06/2022		

## Capítulo 04, Programa 02 “PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p><b>Asociada al Subtítulo 24.03 “Transferencias corrientes a otras entidades públicas”.</b></p> <p>Antes de 31 de marzo de cada año, Gendarmería de Chile enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria para cada uno de los programas, así como un cronograma de su implementación para el año respectivo de la ley de presupuestos. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas. En el segundo informe trimestral deberá incorporar resultados de reincidencia de los programas.</p> <p>Además, deberá informarse semestralmente un detalle del número de beneficiados efectivos de cada programa.</p>	30/03/2022 (Información de cada programa)	<b>ORD N°453, 455,</b> <b>Recibido el 13/03/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contiene:</b> informa respecto a los programas. <b>Formato:</b> digital.
		30/04/2022	<b>ORD N°579,581</b> <b>Recibido el 28/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contiene:</b> informa respecto a los programas de reinserción. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
		30/07/2022 (Número de beneficiarios)		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023 (Número de beneficiarios)		
08	<p><b>Asociada a la asignación 24.03.005 “Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior”.</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación, por hasta:</p> <p>Gasto en personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de personas 10</li> <li>- Miles de \$ 132.206</li> </ul> <p>Bienes y servicios de Consumo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Miles de \$ 347.249</li> </ul> <p>Trimestralmente, se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos un informe de gestión y ejecución de estos recursos, el que contendrá, además, un detalle del número de postulantes al programa y quienes fueron beneficiarios, por comunas. Dichas informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con la misma periodicidad.</p>	30/04/2022	<b>ORD N°596, 598</b> <b>Recibido el 28/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contiene:</b> informa sobre la cobertura y usuarios del programa. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
09	<p><b>Asociada a la asignación 24.03.006 “Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior”.</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en</p>	30/04/2022	<b>ORD N°596,598</b> <b>Recibido el 28/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contiene:</b> informa acerca de los gastos de operación y cronograma del programa. <b>Formato:</b> digital.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	personal y en bienes y servicios de consumo, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación, por hasta:  Gasto en personal: - N° de personas 6 - Miles de \$ 78.882  Bienes y Servicios de Consumo: - Miles de \$ 318.833  Trimestralmente, se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos un informe de gestión y ejecución de estos recursos, el que contendrá, además, un detalle del número de postulantes al programa y quienes fueron beneficiarios, por comunas. Dichas informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con la misma periodicidad.	30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	<b>Asociada a la asignación 24.03.001 “Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad”.</b>  Semestralmente, Gendarmería de Chile deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cantidad de internos beneficiados con la libertad condicional conforme al Decreto Ley N° 321, de 1925, Ministerio de Justicia, y la Ley N° 21.124, señalando aquellos que forman parte de programas asociados a la vida en libertad.	30/07/2022		
		30/01/2023		
15	<b>Asociada al Programa.</b>  Semestralmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de gastos	30/07/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	asociado a las medidas alternativas y penas sustitutivas de la Ley N° 18.216, el número de delegados encargados de fiscalizar las penas de libertad vigilada y el número promedio de condenados por delegado.	30/01/2023		
	Asimismo, y a más tardar el 30 de abril de cada año, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización y beneficios del brazalete electrónico, sus dificultades y problemas, y el número de condenados sujetos a control a esa fecha.	30/04/2022	No recibido a la fecha	

### Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 04 Gendarmería de Chile

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- <b>Un cronograma mensual, por subtítulos</b> , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el <b>mes de marzo, y actualizado en el mes de julio</b> , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	<b>ORD. N°485,486</b> <b>Recibido el 25/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> cronograma mensual de gastos. <b>Formato:</b> digital.
		31/07/2022		
14	3.- En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas <b>deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral</b> que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2022	<b>ORD. N°616,620</b> <b>Recibido el 28/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa que no existen transferencias a terceros por este concepto. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/10/2022		
		30/01/2023		
14	4.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>a más tardar el 31 de marzo de 2022, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados</b> , su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.	31/03/2022	No recibido a la fecha	
14	6.- <b>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras</b> de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2022		
14	10.- <b>Informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>las comisiones de servicio en el país y en el extranjero</b> . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	No recibido a la fecha	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos</b>	30/09/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	institucionales la <b>información relativa al presupuesto asignado por esta ley</b> . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
14	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán <b>informar trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29</b> , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	14.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la <b>cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal</b> .	30/04/2022	<b>ORD N°609,610 Recibido el 29/04/2022 (Bajar archivo)</b>	<b>Contiene:</b> informa la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. <b>Formato:</b> digital .
		30/07/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	15.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución</b> , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	<b>ORD N°601</b> <b>Recibido el 29/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contiene:</b> informa sobre los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	16.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos</b> creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	17.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento</b>	30/07/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/01/2023		
14	18.- Se <b>informará mensualmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la <b>nómina de las inversiones públicas</b> , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2022	No recibido a la fecha	
		30/03/2022	ORD N°459, 461 Recibido el 13/04/2022 (Bajar archivo)	Contiene: informa que no hay proyectos concesionados. Formato: digital. No informa: nómina de las inversiones públicas.
		30/04/2022	No recibido a la fecha	
		30/05/2022		
		30/06/2022		
		30/07/2022		
		30/08/2022		
		30/09/2022		
		30/10/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/11/2022		
		30/12/2022		
		30/01/2023		
14	19.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>mecanismos de asignación presupuestaria</b> de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	20.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	21.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas</b> que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	<b>ORD N°604,606</b> <b>Recibido el 29/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contiene:</b> informa la cantidad de reembolsos por licencias médicas. <b>Formato:</b> digital .
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	22.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles</b> que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	<b>ORD N°587,590</b> <b>Recibido el 29/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contiene:</b> informa de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles. <b>Formato:</b> digital .
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	23.- <b>Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre.</b> En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

## Capítulo 06, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p><b>Asociada a la asignación 24.03.001 “Programa de Derechos Humanos”</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, para la prosecución de las funciones o actividades asignadas al organismo a que se refiere la Ley N° 19.123 y aquellas que se derivan del artículo 10° transitorio de la Ley N° 20.405, así como para la conservación y custodia de la documentación y archivos generados por este, por hasta:</p>	30/04/2022	<p><b>ORD. N°336</b></p> <p><b>Recibido el 26/04/2022</b></p> <p><b>(Bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> informa nuevas contrataciones.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
	<p>Gasto en Personal</p> <p>- N° de personas 27</p> <p>- Miles de \$ 467.943</p>	30/07/2022		
	<p>Mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, se podrá contratar a un número máximo de 5 profesionales a honorarios en calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.</p> <p>Toda contratación de personal deberá cumplir con la normativa general de contratación de funcionarios públicos, en especial en relación con los criterios de transparencia, imparcialidad, idoneidad y especialidad.</p>	30/10/2022		
	<p>Bienes y Servicios de Consumo</p> <p>- Miles de \$ 671.031</p> <p>En el caso de las nuevas contrataciones, estas deberán ser informadas trimestralmente a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y el Senado, señalando nombre completo, Rut, profesión, remuneración mensual, asignaciones especiales si las hubiere, tipo de contrato y si este cumplió funciones en otra dependencia de la administración pública el último año.</p>	30/01/2023		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p><b>Asociada a la asignación 24.03.001 “Programa de Derechos Humanos”</b></p> <p>En el mes de marzo de cada año, la Subsecretaría de Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del plan de acción de este Programa, sus objetivos, metas y mecanismos de verificación.</p> <p>Asimismo, informará trimestralmente a dicha Comisión, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, sobre el estado de ejecución de estos recursos y el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas.</p>	31/03/2022	No recibido a la fecha	
		30/04/2022	<p><b>ORD. N°336,243</b></p> <p><b>Recibido el 26/04/2022</b></p> <p><b>(Bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> sobre el estado de ejecución de estos recursos y el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
06	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>Se deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la implementación y ejecución de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Alto Comisionado de la ONU en su informe de noviembre de 2019.</p>	30/07/2022		
		30/01/2023		

### Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- <b>Un cronograma mensual, por subtítulos</b> , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el <b>mes de marzo, y actualizado en el mes de</b>	31/03/2022	<p><b>ORD N°244</b></p> <p><b>Recibido el 13/04/2022</b></p> <p><b>(Bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> cronograma mensual de gastos.</p> <p><b>Formato:</b> PDF no editable</p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	julio, junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/07/2022		
14	<p>3.- En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas <b>deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral</b> que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p> <p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.</p>	30/04/2022	<b>ORD. N°336</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa que no hay información que reportar. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	6.- <b>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras</b> de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2022	<b>ORD. N°336</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa link de acceso a las evaluaciones emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios. <b>Formato:</b> digital.
14	<p>10.- <b>Informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>las comisiones de servicio en el país y en el extranjero</b>. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas</p>	30/04/2022	<b>ORD. N°336</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa comisiones de servicio en el país y en el extranjero. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/10/2022		
		30/01/2023		
14	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley.</b> Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.	30/09/2022	<b>ORD. N°336</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa link de acceso a la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. <b>Formato:</b> digital.
14	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán <b>informar trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29</b> , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	<b>ORD. N°336</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa que no cuenta con proyectos adjudicados con cargo al presupuesto del subtítulo 29 “Adquisición de Activos no Financieros” para el año 2022. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
14	14.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la <b>cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal</b> .	30/04/2022	<b>ORD. N°336</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	15.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución</b> , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	<b>ORD. N°336</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	16.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos</b> creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	17.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	19.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>mecanismos de asignación presupuestaria</b> de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	20.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	21.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas</b> que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	<b>ORD. N°336</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa que no hay datos a reportar. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
14	22.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles</b> que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	<b>ORD. N°336</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	23.- <b>Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre.</b> En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	<b>ORD. N°336</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. <b>Formato:</b> digital.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

## Capítulo 07, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p><b>Asociada al Subtítulo 24.01.002 “Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil”.</b></p> <p>Trimestralmente, el Servicio Nacional de Menores deberá remitir a la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a las Comisiones de Familia y Adulto Mayor y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, un informe con los resultados de las supervisiones técnicas y financieras que realice a los organismos colaboradores que reciban recursos para la ejecución de programas con adolescentes y jóvenes. A dicho informe se deberá acompañar el desglose de las supervisiones realizadas.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, los organismos privados que reciben recursos públicos - por transferencias dispuestas por esta ley - que hayan sido objeto de sanciones administrativas o de condenas judiciales por incumplimiento de las normas y estándares que el Estado de Chile ha definido en las directivas emanadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública así como en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile que se encuentran vigentes, en especial en lo referido a probidad, ética, igualdad de oportunidades, equidad de</p>	30/04/2022 Supervisiones	<b>ORD. N°470</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa resultados de las supervisiones técnicas y financieras que realice a los organismos colaboradores. <b>Formato:</b> PDF no editable.
		30/07/2022 Supervisiones		
		30/10/2022 Supervisiones		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>género, respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, de las mujeres y de los trabajadores.</p> <p>Los convenios y contratos en los que se pacte la transferencia de los recursos a privados a los que se refiere esta glosa harán expresa mención a que en el uso de dichos recursos públicos rigen los convenios internacionales sobre derechos humanos ratificados y vigentes en Chile, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; en todo lo pertinente en cada caso; así como las normas de transparencia y probidad establecidas en la Constitución Política de la República. Del mismo modo se hará referencia a que el Estado de Chile ha adscrito a estándares y directrices internacionales que habrán de tenerse presentes, tales como los relativos a ciberseguridad, los establecidos en la Ley Modelo de la OEA sobre acceso a la información y, especialmente en las Directrices sobre Modalidades alternativas de Cuidados de Niños, Resolución 64/142, de 2009, de la ONU.</p>	<p>30/01/2023</p> <p>Supervisiones</p>		
		<p>30/07/2022</p> <p>Informe semestral</p>		
		<p>30/01/2023</p> <p>Informe semestral</p>		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p><b>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores” (Programa 24 Horas).</b></p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informará trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Mixta de Presupuestos los planes y proyectos destinados a dar cumplimiento al artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño en orden a "adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos consagrados en dicha Convención", en especial el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación según el artículo 24, el derecho del niño a ser protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, incluido el abuso sexual mientras el niño se encuentre bajo la custodia de quien lo tenga a su cargo conforme al artículo 19, y el derecho a exámenes periódicos de tratamiento del artículo 25 de la misma Convención.</p> <p>Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p>	30/04/2022	No recibido a la fecha	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	<p><b>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil”.</b></p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar al 31 de marzo de cada año, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado y Comisión Mixta de Presupuestos, el monto asignado a las transferencias realizadas a privados para el funcionamiento de Programas, desagregados por tipos de programas y por la distribución territorial de los mismos. La información relativa a los Programas de Atención a adolescentes y jóvenes deberá contener el detalle de: 1) cada uno de los tipos de programas que se financiarán, con su nombre y objetivo; 2) el monto de los recursos asignados a cada tipo de programa a nivel nacional y regional. Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p>	31/03/2022	<p><b>ORD. N° 40</b> <b>Recibido el 15/03/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> presupuesto regionalizado por tipo de programa. <b>Formato:</b> PDF</p>
07	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>Semestralmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de centros de internación cerrada, semicerrada y provisoria; el número de plazas disponibles y número de plazas efectivamente utilizadas en cada centro; los recursos públicos que se destinan por centro en cada examen de diagnóstico de consumo abusivo de alcohol y drogas; el porcentaje de adolescentes y jóvenes ingresados a los centros señalados que son sometidos a este examen de</p>	30/07/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>diagnóstico; y si este último es realizado por el SENAME directamente o a través de una institución externa. Asimismo, deberá informar los recursos públicos que se gastan en los programas de escolaridad en cada centro y cuántos adolescentes y jóvenes asisten a estos programas por centro; los recursos que se gastan en programas de capacitación y en escuelas técnicas en cada centro y el número de adolescentes y jóvenes que asisten a estos programas por centro.</p> <p>El SENAME deberá informar, además, respecto del número de delitos cometidos al interior de los penales y del número de adolescentes y jóvenes víctimas de homicidio, delitos contra la indemnidad sexual y a la propiedad, desagregados por regiones.</p> <p>Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p>	30/10/2023		
		30/09/2022		
08	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los procesos de supervigilancia de organismos colaboradores acreditados, con indicación de los centros supervigilados, el resultado de dicha labor, sus recomendaciones y el funcionario a cargo.</p>	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.	30/01/2023		
09	<b>Asociada al Programa.</b> El Servicio Nacional de Menores informará bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días después del término del bimestre respectivo, del número de personas usuarias del Servicio que se encuentren enfermos, cuyo tratamiento pueda requerir de trasplante de órganos.	30/03/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/05/2022		
		30/07/2021		
		30/09/2022		
		30/11/2021		
		30/01/2022		
10	<b>Asociada al Programa.</b> El Servicio Nacional de Menores informará bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días después del término del bimestre respectivo, del número de amagos de incendio ocurridos en dependencias del Servicio o de sus organismos colaboradores y de las afectaciones que provocan a las personas que se atienden por el Servicio.	30/03/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/05/2022		
		30/07/2021		
		30/09/2022		
		30/11/2021		
		30/01/2022		
11	<b>Asociada al Programa.</b> El Servicio Nacional de Menores informará bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días después del	15/03/2022	<b>ORD. N° 361</b> <b>Recibido el 17/03/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa que en el periodo enero - febrero no se produjeron intentos de fuga y/o fuga efectiva. <b>Formato:</b> PDF

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	término del bimestre respectivo, del número de intentos de fugas protagonizados por personas que se atienden por el Servicio..	15/05/2022		
		15/07/2022		
		15/09/2022		
		15/11/2022		
		15/01/2023		
12	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Servicio informará trimestralmente a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado el avance en la cobertura de salud mental para adolescentes y jóvenes sujetos a la ley de responsabilidad penal adolescente, tanto privados de libertad o en medio libre.</p>	30/04/2022	<p><b>ORD. N° 472</b></p> <p><b>Recibido el 26/04/2022</b></p> <p><b>(Bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> cobertura de salud mental para adolescentes y jóvenes sujetos a la ley de responsabilidad penal adolescente, tanto privados de libertad o en medio libre.</p> <p><b>Formato:</b> PDF no editable.</p>
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
13	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará mensualmente al término del mes respectivo a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y</p>	02/03/2022	<p><b>ORD. N° 19</b></p> <p><b>Recibido el 01/03/2022</b></p> <p><b>INFORME SECRETO</b></p>	<p><b>Contenido:</b> se hace presente que la información adjunta a este oficio es de carácter secreto, en conformidad a lo establecido en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño, a su vez, los artículos 2, letra f) y g), 4, 7, 9, 11 y 20 de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y, finalmente, el artículo 58 inciso final del Decreto Supremo N°841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que aprueba Reglamento de la Ley N°20.032, que establece un Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Ciudadanía y a la Comisión de Salud del Senado, de los adolescentes y jóvenes atendidos directamente por el Servicio o sus unidades colaboradoras que se encuentren con tratamiento médico por enfermedad grave o se encuentren diagnosticados con problemas de salud mental, su distribución por centro y de las gestiones realizadas para su atención y recursos invertidos; de los adolescentes y jóvenes sujetos de atención del Servicio, fallecidos, el lugar y la causa de muerte y de las acciones administrativas y penales realizadas, según corresponda.			la red de colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Menores, y su régimen de subvención.. <b>Formato:</b> PDF
		30/03/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/05/2022		
		30/06/2022		
		30/07/2022		
		30/08/2022		
		30/09/2022		
		30/10/2022		
		30/11/2022		
		30/12/2022		
		30/01/2023		
14	<b>Asociada al Programa.</b> El Servicio Nacional de Menores informará bimensualmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, del número de sumarios administrativos que	30/03/202	<b>ORD. N° 38</b> <b>Recibido el 15/03/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> sumarios administrativos (06) que se encuentren en curso y que se hayan iniciado con ocasión de denuncias de maltrato al interior de los centros de administración directa. <b>Formato:</b> PDF

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	se encuentren en curso y que se hayan iniciado con ocasión de denuncias de maltrato al interior de los centros de administración directa, debiendo detallar la fecha de inicio de cada uno de ellos y el tiempo promedio que tardan en resolver cada uno de ellos. Asimismo, informará del número de casos que se hayan conocido en los centros colaboradores del servicio y de las medidas administrativas adoptadas.	30/05/2022		
		30/07/2022		
		30/09/2022		
		30/11/2022		
		30/01/2023		

## Capítulo 07, Programa 02 “PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02 d)	<b>Asociada al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”.</b> d) Convenios con personas naturales - N° de Personas 101 - Miles de \$ 1.632.618 Hasta 13 funcionarios que se contraten, podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.  El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la dotación de cada uno de los centros, desagregados por programas, con indicación de la calidad jurídica y estamento en que se encuentran, las funciones realizadas y la cantidad de profesionales por adolescente y joven.	30/10/2022		
		30/01/2023		
06	<b>Asociada al Programa</b>  El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del catastro innominado de adolescentes y jóvenes que pernoctan diariamente en cada centro de administración directa.	02/03/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/03/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/05/2022		
		30/06/2022		
		30/07/2022		
		30/08/2022		
		30/09/2022		
		30/10/2022		
		30/11/2022		
		30/12/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		

### Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- <b>Un cronograma mensual, por subtítulos</b> , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el <b>mes de marzo, y actualizado en el mes de julio</b> , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	<b>ORD. N° 405</b> <b>Recibido el 31/03/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> cronograma mensual de gastos. <b>Formato:</b> PDF no editable
		31/07/2022		
14	3.- En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas <b>deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral</b> que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.  Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/04/2022	<b>ORD. N° 476</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> link de acceso a la información. <b>Formato:</b> PDF no editable.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	4.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>a más tardar el 31 de marzo de 2022, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados</b> , su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.	31/03/2022	No recibido a la fecha	
14	6.- <b>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras</b> de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2022		
14	10.- <b>Informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>las comisiones de servicio en el país y en el extranjero</b> . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	<b>ORD. N° 475</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> comisiones de servicio en el país y en el extranjero. <b>Formato:</b> PDF no editable.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley</b> . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera	30/09/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
14	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán <b>informar trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29</b> , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	14.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la <b>cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal</b> .	30/04/2022	<b>ORD. N° 469 Recibido el 26/04/2022 (Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. <b>Formato:</b> PDF
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	15.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución</b> , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	<b>ORD. N° 484</b> <b>Recibido el 27/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución. <b>Formato:</b> PDF no editable.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	16.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos</b> creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	17.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	18.- Se <b>informará mensualmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la	02/03/2022	<b>ORD. N° 267</b> <b>Recibido el 01/03/2022</b>	<b>Contenido:</b> ejecución de la inversión pública asociada al Subtítulo 31. <b>Formato:</b> PDF

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p><b>nómina de las inversiones públicas</b>, incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.</p>		(Bajar archivo)	
		30/03/2022	No recibido a la fecha	
		30/04/2022	<b>ORD. N° 452</b> <b>Recibido el 21/04/2022</b> (Bajar archivo)	<b>Contenido:</b> ejecución de la inversión pública asociada al Subtítulo 31. <b>Formato:</b> PDF
		30/05/2022		
		30/06/2022		
		30/07/2022		
		30/08/2022		
		30/09/2022		
		30/10/2022		
		30/11/2022		
		30/12/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	19.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>mecanismos de asignación presupuestaria</b> de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	20.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	21.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas</b> que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	<b>ORD. N° 473</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> cantidad de reembolsos por licencias médicas. <b>Formato:</b> PDF no editable.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	22.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles</b> que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	<b>ORD. N° 477</b> <b>Recibido el 26/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles. <b>Formato:</b> PDF no editable.
		30/07/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	No recibido a la fecha	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

### Compromisos del Articulado asociados al Capítulo 09 Defensoría Penal Pública

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio, junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. N° 153 Recibido el 28/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: cronograma mensual de gasto. Formato: PDF
		31/07/2022		
14	3.- En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de	30/04/2022	No recibido a la fecha	
		30/07/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.  Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/10/2022		
		30/01/2023		
14	4.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>a más tardar el 31 de marzo de 2022, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados</b> , su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.	31/03/2022	<b>ORD. N° 157</b> <b>Recibido el 28/03/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> nómina de los proyectos y programas financiados con cargo al Subtítulo 31. <b>Formato:</b> PDF
14	6.- <b>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras</b> de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2022		
14	10.- <b>Informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>las comisiones de servicio en el país y en el extranjero</b> . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	<b>ORD. N° 208</b> <b>Recibido el 19/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> comisiones de servicio en el país y en el extranjero. <b>Formato:</b> PDF
		30/07/2022		
		30/10/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
14	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley.</b> Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.	30/09/2022		
14	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán <b>informar trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29</b> , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	No recibido a la fecha	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14		30/04/2022	No recibido a la fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	14.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la <b>cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal</b> .	30/07/2022	<b>ORD. N° 208</b> <b>Recibido el 19/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. <b>Formato:</b> PDF
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	15.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución</b> , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	<b>ORD. N° 208</b> <b>Recibido el 19/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución. <b>Formato:</b> PDF
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	16.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos</b> creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	17.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	18.- Se <b>informará mensualmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la <b>nómina de las inversiones públicas</b> , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2022	<b>ORD. N° 92 Recibido el 01/03/2022 (Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> cronograma mensual de gasto. <b>Formato:</b> PDF
		30/03/2022	<b>ORD. N° 146, Recibido el 22/03/2022 (Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> cronograma mensual de gasto. <b>Formato:</b> PDF
		30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/05/2022		
		30/06/2022		
		30/07/2022		
		30/08/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/09/2022		
		30/10/2022		
		30/11/2022		
		30/12/2022		
		30/01/2023		
14	19.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>mecanismos de asignación presupuestaria</b> de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	20.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022		
		30/01/2023		
14	21.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas</b> que pudieran ser consideradas como	30/04/2022	<b>ORD. N° 197</b> <b>Recibido el 19/04/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> cantidad de reembolsos por licencias médica. <b>Formato:</b> PDF

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	22.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles</b> que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14	23.- <b>Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre.</b> En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	<b>ORD. N° 209 Recibido el 21/04/2022 (Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. <b>Formato:</b> PDF
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

## Otros documentos

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	EMISOR	OBSERVACIONES
ORD N° 404 Recibido el 31/03/2022	Servicio Nacional de Menores	<b>Contenido:</b> informa respecto al cumplimiento del artículo 20° de la Ley de Presupuestos 2022. <b>Formato:</b> PDF no editable
ORD N° 148 Recibido el 29/04/2022	Servicio de Registro Civil e Identificación	<b>Contenido:</b> responde consulta de la Diputada Consuelo Veloso Ávila, sobre atención de adultos mayores. <b>Formato:</b> PDF no editable
ORD N° 2214 Recibido el 29/04/2022	Subsecretario de Justicia	<b>Contenido:</b> informa que no se cuenta con programas o proyectos en el artículo 14 número 3, en la Subsecretaría de Justicia. <b>Formato:</b> PDF no editable